

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad Politécnica de Cartagena

**1641 Resolución Rectoral de la Universidad Politécnica de Cartagena,
por la que se convoca concurso público de estabilización de
plazas de profesorado asociado.**

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado, conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2026,

Resuelve:

Convocar concurso público para la estabilización de plazas de profesorado asociado que se detallan en el anexo I que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases:

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en el Decreto 197/2017, de 5 de julio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, en el II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, por el Reglamento y criterios generales para las Comisiones de Contratación de plazas de estabilización de Profesorado Asociado de la UPCT, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 2026 y lo dispuesto en la presente convocatoria y supletoriamente por las demás normas de derecho administrativo que le sean de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

Segunda.- Requisitos.

2.1.- Requisitos generales:

a) Poseer la nacionalidad española, o la nacionalidad de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos definidos por la legislación de la Unión Europea.

Asimismo, podrán participar los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor de universidad.

d) Poseer un conocimiento adecuado del español. En su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Haber abonado la tasa por derechos de participación establecidos en la presente convocatoria o acreditar la exención del pago o bonificación.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes al concurso deberán reunir las condiciones académicas específicas que se indican.

a) Estar en posesión del título de Graduado/a Universitario/a, conforme a la estructura vigente establecida en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre o el título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a.

b) Ejercer la actividad principal fuera del ámbito académico universitario como especialista o profesional de reconocida competencia.

El ejercicio de la actividad deberá mantenerse a la fecha de inicio del contrato y durante todo el periodo de duración del mismo.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al español deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Quienes deseen participar en esta convocatoria, deberán hacerlo presentando la solicitud a través de la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena en la siguiente dirección <https://sede.upct.es/tramites/RH0008> y seguir las instrucciones.

3.2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.3. Para poder cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por alguno de estos medios:

- Con certificado electrónico reconocido por la Universidad. Los certificados admitidos por la Universidad Politécnica de Cartagena se encuentran disponibles en la siguiente dirección: <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>

- Con cl@ve, para aquellos usuarios que estén registrados en el sistema de identidad electrónica cl@ve.

- Con usuario y contraseña, conforme a las indicaciones recogidas en la sección de Preguntas Frecuentes de la Sede Electrónica.

3.4.- Los aspirantes con discapacidad deberán hacerlo constar en la solicitud.

3.5.- Documentación: A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa de requisitos académicos.

Copia del título académico exigido en la letra a) del apartado 2 de la base segunda de la convocatoria. En caso de encontrarse en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente. En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación o la equivalencia.

b) Documentación acreditativa de requisitos profesionales:

- Si es empleado público:

Hoja de servicios actualizada, expedida por el servicio de personal del organismo correspondiente.

- Si realiza una actividad por cuenta ajena:

Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y certificación expedida por la empresa en la que conste tipo de actividad que realiza.

- Si realiza una actividad por cuenta propia:

Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de una declaración jurada haciendo constar el tipo de actividad que realiza, y certificado actualizado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

En el supuesto de que para la actividad profesional que se está ejerciendo no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente actualizada que acredite estar en activo en el ejercicio de la actividad profesional.

La fecha de expedición del documento acreditativo será como máximo de los tres meses anteriores al fin del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

c) Documentación acreditativa de beneficios sobre las tasas aplicables.

- Las personas aspirantes que acrediten bonificaciones por "desempleo" de la tasa por derecho de participación, deberán presentar copia de la certificación de los servicios públicos de empleo de encontrarse en situación de desempleo, expedida durante el plazo de presentación de solicitudes.

- Quien abone la tasa por "Carné joven", deberá acompañar a la solicitud fotocopia del "Carné joven" expedido por el órgano competente de la Administración Regional.

- Las personas aspirantes que pertenezcan a familia numerosa de categoría general deberán presentar el título que lo acredite.

d) Documentación acreditativa de exenciones sobre las tasas aplicables:

- Las personas aspirantes con discapacidad deberán acreditar el grado de discapacidad mediante documento expedido por órgano competente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad.

- Las personas aspirantes que pertenezcan a familia numerosa de categoría especial deberán presentar el título que lo acredite.

- Las personas aspirantes que ostenten la condición de víctimas del terrorismo deberán presentar documento expedido por el Ministerio del Interior que certifique esa condición, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

- Las personas aspirantes que hayan sido víctimas de violencia de género deberán presentar documento firmado por la autoridad competente que acredite dicha condición, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral frente a la violencia de género.

e) Documentación acreditativa de estar en condiciones para el desempeño de la plaza para aspirantes con discapacidad.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad, a efectos de lo previsto en el artículo 29.4 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deberán presentar certificación acreditativa de hallarse en condiciones de desempeñar la plaza objeto de esta convocatoria, expedida por el IMAS u órgano equivalente.

f) Documentación acreditativa del nivel de idioma español.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del español no se deduzca de su origen, deberán adjuntar la correspondiente justificación documental de poseer alguno de los títulos o certificados que se indican a continuación:

- Diploma de español nivel B2 o superior, de conformidad con el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera, o certificación académica que acredite haber superado todas las pruebas para la obtención del mismo.

- Certificado de Nivel Avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Título de Licenciado en Filología Hispánica, Románica o grado equivalente o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención de alguno de dichos títulos.

- Certificado de haber superado la prueba de conocimiento de español en el mismo nivel o superior en convocatorias de procesos selectivos de esta Universidad.

- Título alegado para participar en la presente convocatoria emitido por el Estado español.

Aquellos aspirantes que tengan que acreditar el conocimiento del español no adjunten alguno de los documentos justificativos señalados con anterioridad, deberán realizar la prueba de acreditación de conocimiento del español, cuyo procedimiento se detalla en el anexo II.

g) Justificación de méritos.

Presentar el currículum, conforme al modelo oficial que se adjunta a la presente resolución como anexo III, que se acompañará de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum. Las instrucciones para la acreditación de méritos del curriculum vitae en este concurso están establecidas en el anexo II del Reglamento y criterios generales para las Comisiones de Contratación de plazas de estabilización de Profesorado Asociado de la UPCT, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 2026 que se encuentra disponible en la dirección electrónica <https://lex.upct.es/download/060cdb62-919b-42ef-933b-056f78af9de3>.

En relación con la justificación de méritos, no será necesario que el aspirante aporte documentación justificativa del mérito en los siguientes casos:

- En el bloque A de formación académica del anexo III, cuando alguna de las titulaciones alegadas haya sido expedida por la Universidad Politécnica de Cartagena, se eximirá al aspirante de aportar la certificación académica oficial siempre que especifique la concreta titulación para la que no aporta dicha documentación y se autorice expresamente en la solicitud a la Universidad para recabar la información obrante en el expediente académico necesaria para valorar el mérito. En todo caso, sí deberá aportar copia del título correspondiente.

- En el bloque B de experiencia docente del anexo III, se estará a lo siguiente:

- Para la justificación del apartado B1, cuando la docencia haya sido impartida en la Universidad Politécnica de Cartagena (no aplica si la docencia ha sido impartida en sus centros adscritos), siempre que el aspirante indique los contratos para los que no aporta la documentación y en la solicitud autorice expresamente a la Universidad a recabar la información.

- Para la justificación del apartado B3, para aquellos aspirantes cuyas direcciones de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado/máster o tesis doctorales se hayan realizado en la Universidad Politécnica de Cartagena, siempre que indiquen los concretos proyectos, trabajos o tesis doctorales para los que no se aporta la documentación y autoricen expresamente en su solicitud a la Universidad para recabar dicha información.

La documentación acreditativa se presentará numerada y ordenada conforme al listado contenido en el modelo oficial de currículum.

La Comisión no tendrá en cuenta la documentación acreditativa de los méritos presentada fuera del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el currículum no estén debidamente justificados. Tampoco serán valorados aquellos méritos que aun estando debidamente justificados no figuren relacionados en el modelo oficial de currículum.

Serán motivos de exclusión, entre otros, no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para la plaza convocada y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

3.6. El abono de la tasa por derechos de participación será el siguiente:

TIPO DE TASA	IMPORTE
Ordinaria	48,61 €
Carné joven	38,89 €
Desempleado	12,15 €
Familia numerosa general	12,15 €

El pago del importe de la tasa de los derechos de examen se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso la validación de datos en la página web y el pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme al procedimiento indicado en esta base.

Tendrán la bonificación del 75 por 100 de la cuota, los que acrediten hallarse en situación de desempleo en el momento del devengo de la tasa, siempre que las prestaciones le beneficien directamente.

Tendrán una bonificación del 75 por 100 de la cuota, no acumulable a las anteriores, las personas que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría general.

Tendrán la bonificación del 20 por 100 de la cuota los que acrediten hallarse en posesión del "Carné Joven" expedido por el órgano competente de la Administración Regional.

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas que acrediten cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Ostentar un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en el momento del devengo de la tasa.
- b) Pertener a familias numerosas clasificadas en la categoría especial conforme a la normativa vigente.
- c) Ostentar la condición de víctima del terrorismo legalmente reconocida.
- d) Ser o haber sido víctima de violencia de género.

La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión definitiva de la persona aspirante.

No procederá la devolución de los derechos por participación en procesos selectivos en los casos de exclusión por causa imputable al interesado.

3.7. Una vez cumplimentados los datos de la solicitud en la página web se liquidará la tasa en función de lo indicado por el aspirante. El pago de dicha liquidación, si no resulta exenta, se podrá realizar por TPV virtual (tarjeta de crédito o débito).

3.8 Una vez cumplimentada la solicitud, a través de la web, la presentación y proceso de registro de la solicitud se realizará necesariamente a través de la propia página web al finalizar el registro de la solicitud. Una vez presentada, obtendrá un justificante de presentación de la solicitud con el sello electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena. El interesado podrá consultar en cualquier momento su solicitud en la Carpeta del Ciudadano, de la Sede Electrónica de la Universidad.

En el caso de que alguna solicitud se presente presencialmente, el órgano convocante requerirá a la persona interesada para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud de inscripción en los procesos selectivos, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.9. En el caso de incidencia técnica a que se refiere el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda y hasta que aquella se solucione la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos. Tanto

la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido deberán publicarse en la sede electrónica del órgano convocante.

3.10. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser expedidos por las autoridades competentes y legalizados cuando proceda. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de quince días hábiles, se publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Esta relación, así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena <https://tablon.upct.es/> y en la dirección electrónica https://www.upct.es/convocatorias/actpdi/listado.php?id_cat=2.

4.2. Contra esta relación, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos del concurso.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, dictará resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Quinta.- Publicaciones.

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las comunicaciones y notificaciones a las que dé lugar la presente convocatoria se efectuarán mediante publicación del acto o resolución de que se trate en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://tablon.upct.es/>).

Sexta.- Comisión de Contratación.

6.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión en la forma que establece el reglamento citado en el punto 5 apartado g), de la base tercera de la convocatoria.

6.2.- Las actuaciones de la Comisión se someterán a lo establecido en el citado reglamento y en lo no previsto en el mismo y en esta convocatoria, se regirá por las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.3.- Los miembros de la Comisión de Contratación serán nombrados en la Resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta, punto 3 de la convocatoria.

Séptima.- Baremo.

7.1.- El baremo se ajustará a los criterios establecidos en el reglamento citado en el punto 5 apartado g), de la base tercera de la convocatoria. La Comisión será competente para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

7.2.- De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificado por el IMAS o por el órgano equivalente de otra comunidad Autónoma, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

Octava.- Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del baremo correspondiente. La plaza podrá quedar desierta a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

Novena.- Resolución del concurso y reclamaciones contra la propuesta de la Comisión y recursos.

9.1. Una vez publicada la lista definitiva de candidatos, la Comisión deberá, en la sesión de constitución, establecer los criterios específicos de aplicación del baremo, que deberán quedar reflejados expresamente en el acta de dicha sesión. El acta se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad, con el fin de que los candidatos puedan conocer los criterios específicos que serán de aplicación.

9.2 El proceso de determinación de las puntuaciones de cada uno de los bloques del baremo para cada candidato deberá realizarse en una segunda sesión de la Comisión, que se celebrará, al menos, cinco días hábiles después de la sesión de constitución de la misma.

9.3. La Comisión elevará al Rector una propuesta en la que se relacionarán los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. La Comisión podrá no proveer alguna o la totalidad de las plazas convocadas o no incluir a alguno de los candidatos en la propuesta si, a su juicio, los candidatos no reúnen los méritos suficientes.

La propuesta de la Comisión se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT junto con el acta, que deberá recoger la valoración individualizada de cada una de las personas candidatas con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los bloques a que se hace referencia en el reglamento citado en el punto 5 apartado g) de la base tercera de la convocatoria.

9.4. Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán interponer reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones y ratificará o no la propuesta de la Comisión de Contratación, dando traslado de su propuesta de resolución a el Rector, la cual será vinculante.

9. 5. El Rector dictará resolución aprobando el resultado del proceso selectivo, en atención a la valoración definitiva de los méritos. En el supuesto de que se hubiesen presentado reclamaciones, la resolución rectoral resolverá las mismas, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones.

La resolución rectoral resolviendo el proceso selectivo se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad, surtiendo los efectos de la notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.6. La resolución del Rector pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa que corresponda en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad.

Décima.- Formalización de contratos.

10.1.- Concluido el proceso selectivo, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el requerimiento por parte de la Unidad de Recursos Humanos para presentar los siguientes documentos:

a) Copia del documento nacional de identidad. Para los que no tengan la nacionalidad española: Copia del documento que acredite su nacionalidad o pasaporte, así como, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o de estar a cargo de la persona nacional de otro Estado con la que se tenga dicho vínculo. Asimismo, se ha de presentar declaración jurada o promesa de tal persona de que no existe separación de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que la persona aspirante vive a sus expensas o están a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al español, que será la lengua oficial en la que se realizará el desarrollo de las pruebas selectivas.

b) Título exigido en la convocatoria, especificado en la base 2.

c) Certificado médico oficial, acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.

d) Una fotografía tamaño carnet.

e) Impresos cumplimentados y firmados, disponibles en la página web: https://www.upct.es/recursos_humanos/secciones2.php?id_categoria=20&op=2

- Datos personales y declaración de actividades.

- Modelo 145: Retenciones sobre rendimientos del trabajo.

Una vez comprobada que se ha presentado la documentación requerida, se procederá a la contratación del candidato seleccionado.

En el caso de no presentarse la documentación en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, cuya apreciación se realizará libremente por el Rector.

10.2.- En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, se procederá al llamamiento del siguiente candidato más valorado.

10.3. Tras la publicación de la Resolución rectoral aprobando el resultado del proceso selectivo y recibida la documentación requerida al candidato el Rector dictará las correspondientes resoluciones de nombramiento.

Decimoprimer.- Listas de espera.

Con el resto de los aspirantes, la Comisión de Contratación podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones, para proveer plazas con características similares a las definidas en la presente convocatoria. Previa consulta al departamento se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión de Contratación.

Dicha lista de espera podrá utilizarse con carácter excepcional y subsidiario como bolsa para la contratación de profesorado docente por sustitución, únicamente en el supuesto de que la bolsa del área de conocimiento correspondiente se encuentre agotada o caducada.

La lista de espera tendrá una vigencia de cuatro años contados a partir de su constitución por resolución del Rector.

Decimosegunda.- Incompatibilidades.

El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Decimotercera.- Referencias de género.

Todas las referencias contenidas en esta convocatoria en género masculino se entenderán realizadas también al género femenino.

Decimocuarta.- Plazo de disponibilidad de la información.

Toda la información sobre este proceso selectivo estará disponible durante un plazo de cinco años en la página web de la Universidad. El plazo se empieza a contar desde la fecha de la resolución del concurso público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 10 de abril de 2026.—La Vicerrectora de Profesorado y Docencia, por delegación de competencias del Rector, por Resolución R-737/25, de 30 de julio (BORM 09-08- 2025), María Carmen Ruiz Abellón.

Anexo I

Código:	26PA01E
Área:	Economía Financiera y Contabilidad
Departamento:	Economía, Contabilidad y Finanzas
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	5
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA025, PA292, PA293, PA314, PA632
Perfil:	Docencia en el área de Economía Financiera y Contabilidad Título preferente: Licenciatura / Grado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciatura / Grado en Economía.

Código:	26PA02E
Área:	Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Departamento:	Ingeniería Mecánica, Materiales y Fabricación
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	1
Dedicación:	6 horas semanales
Plaza RPT:	PA680
Perfil:	Docencia en el área: Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica Título preferente: Máster en Ingeniería Industrial.

Código:	26PA03E
Área:	Ingeniería de los Procesos de Fabricación
Departamento:	Ingeniería Mecánica, Materiales y Fabricación
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	4
Dedicación:	8 horas semanales (PA594, PA711, PA924) y 6 horas semanales (PA364)
Plaza RPT:	PA594, PA711, PA924, PA364
Perfil:	Docencia en el área Ingeniería de los Procesos de Fabricación Título preferente: Ingeniero Industrial, o Máster en Ingeniería Industrial

Código:	26PA04E
Área:	Ingeniería Mecánica
Departamento:	Ingeniería Mecánica, Materiales y fabricación
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	2
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA067, PA620
Perfil:	Docencia en el área Ingeniería Mecánica Título preferente: Ingeniero Industrial

Código:	26PA05E
Área:	Ingeniería Química
Departamento:	Ingeniería Química y Ambiental
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (PA201 y PA795); Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas (PA523), Facultad de Ciencias de la Empresa (PA794).
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	4
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA201, PA523, PA794, PA795
Perfil:	Docencia en el área de Ingeniería Química Título preferente: Licenciado en Ciencias Químicas; Ingeniero de Minas.

Código:	26PA06E
Área:	Tecnologías del Medio Ambiente
Departamento:	Ingeniería Química y Ambiental
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	2
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA647, PA788
Perfil:	Docencia en el área de Tecnologías del Medio Ambiente Título preferente: Ingeniero en Organización Industrial; Ingeniero Químico.

Código:	26PA07E
Área:	Expresión Gráfica en la Ingeniería
Departamento:	Estructuras, Construcción y Expresión Gráfica
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (PA583 y PA953), Facultad de Ciencias de la Empresa (PA338), Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas (PA362)
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	4
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA338, PA362, PA583, PA953
Perfil:	Docencia en el área Expresión Gráfica en la Ingeniería Título preferente: Grado o Máster en ramas de Ingeniería o título equivalente



Código:	26PA08E
Área:	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
Departamento:	Estructuras, Construcción y Expresión Gráfica
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (PA615, PA202, PA785 y PA268), Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica (PA784), y Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación (PA462)
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	6
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA202, PA268, PA462, PA615, PA784, PA785
Perfil:	Docencia en el área Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras Título preferente: Máster Universitario en: Ingeniería Industrial, Ingeniería de Caminos, Arquitectura o equivalente.

Código:	26PA09E
Área:	Arquitectura y Tecnología de Computadores
Departamento:	Electrónica, Tecnología de Computadoras y Proyectos
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	1
Dedicación:	6 horas semanales
Plaza RPT:	PA315
Perfil:	Docencia en el área Arquitectura y Tecnología de Computadores Título preferente: Ingeniería Industrial o título que habilite para la profesión de Ingeniero Industrial

Código:	26PA10E
Área:	Proyectos de Ingeniería
Departamento:	Electrónica, Tecnología de Computadoras y Proyectos
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	2
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA581, PA789
Perfil:	Docencia en el área Proyectos de ingeniería Título preferente: Ingeniería Industrial o título que habilite para la profesión de Ingeniero Industria

Código:	26PA11E
Área:	Ingeniería Agroforestal
Departamento:	Ingeniería Agronómica
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	1
Dedicación:	6 horas semanales
Plaza RPT:	PA122
Perfil:	Docencia en el área de Ingeniería Agroforestal Título preferente: Ingeniero Agrónomo

Código:	26PA12E
Área:	Producción Animal
Departamento:	Ingeniería Agronómica
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	1
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA080
Perfil:	Docencia en el área de Producción Animal

Código:	26PA13E
Área:	Ingeniería de Sistemas y Automática
Departamento:	Automática, Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	1
Dedicación:	6 horas semanales
Plaza RPT:	PA043
Perfil:	Docencia en el área: Ingeniería de Sistemas y Automática Título preferente: Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, Ingeniería Industrial, Licenciado en Informática, Máster en Ingeniería Industrial, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.

Código:	26PA14E
Área:	Ingeniería Eléctrica
Departamento:	Automática, Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	2
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA125, PA519
Perfil:	Docencia en el área Ingeniería Eléctrica Título preferente: Ingeniería Industrial, Máster Universitario en Ingeniería Industrial, Grado Ingeniería Eléctrica y Grado en Tecnologías Industriales.

Código:	26PA15E
Área:	Derecho Administrativo
Departamento:	Métodos cuantitativos, Ciencias jurídicas y Lenguas Modernas
Centro:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación (PA035) y Facultad de Ciencias de la Empresa (PA014)
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	2
Dedicación:	8 horas semanales (PA035) y 6 horas semanales (PA014)
Plaza RPT:	PA035, PA014
Perfil:	Docencia en el área Derecho Administrativo Título preferente: Licenciatura o Grado en Derecho



Código:	26PA16E
Área:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Departamento:	Métodos cuantitativos, Ciencias jurídicas y Lenguas modernas
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	1
Dedicación:	6 horas semanales
Plaza RPT:	PA873
Perfil:	Docencia en el área Derecho Del Trabajo Y De La Seguridad Social
	Título preferente: Licenciatura o Grado en Derecho

Código:	26PA17E
Área:	Derecho Financiero y Tributario
Departamento:	Métodos cuantitativos, Ciencias jurídicas y Lenguas Modernas
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	2
Dedicación:	8 horas semanales (PA148) y 6 horas semanales (PA622)
Plaza RPT:	PA148, PA622
Perfil:	Docencia en el área Derecho Financiero y Tributario
	Título preferente: Licenciatura o Grado en Derecho

Código:	26PA18E
Área:	Derecho Mercantil
Departamento:	Métodos cuantitativos, Ciencias jurídicas y Lenguas Modernas
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	2
Dedicación:	8 horas semanales (PA060) y 6 horas semanales (PA078)
Plaza RPT:	PA060, PA078
Perfil:	Docencia en el área Derecho Mercantil
	Título preferente: Licenciatura o Grado en Derecho

Código:	26PA19E
Área:	Filología Inglesa
Departamento:	Métodos cuantitativos, Ciencias jurídicas y Lenguas Modernas
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	4
Dedicación:	8 horas semanales (PA140, PA774) y 6 horas semanales (PA585, PA630)
Plaza RPT:	PA140, PA774, PA585, PA630
Perfil:	Docencia en el área Filología Inglesa
	Título preferente: Grado en Estudios Ingleses, Licenciatura en Filología Inglesa

Código:	26PA20E
Área:	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
Departamento:	Métodos cuantitativos, Ciencias jurídicas y Lenguas Modernas
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	1
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA297
Perfil:	Docencia en el área Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa Título preferente: Licenciado/Graduado en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Estadística y/o Matemáticas

Código:	26PA21E
Área:	Estadística e Investigación Operativa
Departamento:	Matemática Aplicada y Estadística
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	3
Dedicación:	8 horas semanales (PA363, PA428) y 6 horas semanales (PA772)
Plaza RPT:	PA363, PA428, PA772
Perfil:	Docencia en el área Estadística e Investigación Operativa Título preferente: Licenciado/Graduado en Estadística y/o Matemáticas

Código:	26PA22E
Área:	Matemática Aplicada
Departamento:	Matemática Aplicada y Estadística
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (PA089, PA110, PA205, PA360) y en la Escuela Técnica Superior de Telecomunicación (PA628)
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	5
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA089, PA110, PA205, PA360, PA628
Perfil:	Docencia en el área Matemática Aplicada Título preferente: Licenciado/Graduado en Matemáticas

Código:	26PA23E
Área:	Ingeniería Telemática
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	5
Dedicación:	8 horas semanales (PA079, PA115, PA177), 6 horas semanales (PA258) y 4 horas semanales (PA212)
Plaza RPT:	PA079, PA115, PA177, PA258, PA212
Perfil:	Docencia en el área Ingeniería Telemática Título preferente: Ingeniero de Telecomunicación, Licenciado/Ingeniero en Informática.

Código:	26PA24E
Área:	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (PA194, PA086 y PA778) y en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación (PA198, PA199 y PA853)
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	6
Dedicación:	8 horas semanales (PA086, PA194, PA198, PA199, PA778) y 6 horas semanales (PA853)
Plaza RPT:	PA086, PA194, PA198, PA199, PA778, PA853
Perfil:	Docencia en el área Lenguajes y Sistemas Informáticos Título preferente: Licenciado/Ingeniero en Informática, Ingeniero Industrial, Graduado en Ingeniería Informática, Graduado en Ingeniería en Tecnologías Industriales

Código:	26PA25E
Área:	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	3
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA031, PA071, PA120
Perfil:	Docencia en el área Teoría de la Señal y Comunicaciones Título preferente: Ingeniero de Telecomunicación, Graduado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación

Código:	26PA26E
Área:	Máquinas y Motores Térmicos
Departamento:	Ingeniería Térmica y de Fluidos
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	6
Dedicación:	8 horas semanales (PA433, PA435, PA450, PA780, PA781) y 6 horas semanales (PA573)
Plaza RPT:	PA433, PA435, PA450, PA780, PA781, PA573
Perfil:	Docencia en el área Máquinas y Motores Térmicos Título preferente: Ingeniero Industrial, Ingeniero Aeronáutico, Ingeniero de Minas, Ingeniero Naval, Físico o título de máster que habilite para estas profesiones

Código:	26PA27E
Área:	Mecánica de Fluidos
Departamento:	Ingeniería Térmica y de Fluidos
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	3
Dedicación:	8 horas semanales (PA614, PA783) y 6 horas semanales (PA782)
Plaza RPT:	PA614, PA783, PA782
Perfil:	Docencia en el área Mecánica de Fluidos Título preferente: Ingeniero Industrial, Ingeniero Aeronáutico, Ingeniero de Minas, Ingeniero Naval o título de Máster que habilite para estas profesiones

Código:	26PA28E
Área:	Construcciones Arquitectónicas
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Centro:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	9
Dedicación:	8 horas semanales (PA012, PA131, PA265, PA266, PA370, PA461, PA448) y 6 horas semanales (PA020, PA813)
Plaza RPT:	PA012, PA131, PA265, PA266, PA370, PA461, PA448, PA020, PA813
Perfil:	Docencia en el área Construcciones Arquitectónicas Título preferente: Arquitecto o titulación de máster habilitante equivalente, Arquitecto Técnico, Ingeniero en Edificación, Ingeniero Técnico Industrial, Licenciatura en ciencias químicas

Código:	26PA29E
Área:	Expresión Gráfica Arquitectónica
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Centro:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	4
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA397, PA399, PA400, PA648
Perfil:	Docencia en el área Expresión Gráfica Arquitectónica Título preferente: Arquitecto o titulación de máster habilitante equivalente, Arquitecto Técnico, Ingeniero de Edificación, licenciado en Bellas Artes

Código:	26PA30E
Área:	Proyectos Arquitectónicos
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Centro:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	3
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA263, PA319, PA830
Perfil:	Docencia en el área Proyectos Arquitectónicos Título preferente: Arquitecto o titulación de máster habilitante equivalente

Código:	26PA31E
Área:	Urbanística y Ordenación del Territorio
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Centro:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	1
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA571
Perfil:	Docencia en el área Urbanística y Ordenación del Territorio Título preferente: Arquitecto o titulación de máster habilitante equivalente

Código:	26PA32E
Área:	Explotación de Minas
Departamento:	Ingeniería Minera y Civil
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	2
Dedicación:	6 horas semanales
Plaza RPT:	PA601, PA636
Perfil:	Docencia en el área Explotación de Minas Título preferente: Ingeniero de Minas o titulación habilitante para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas

Código:	26PA33E
Área:	Geodinámica Externa
Departamento:	Ingeniería Minera y Civil
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	2
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA623, PA790
Perfil:	Docencia en el área Geodinámica Externa Título preferente: Licenciatura en Ciencias Geológicas

Código:	26PA34E
Área:	Ingeniería de la Construcción
Departamento:	Ingeniería Minera y Civil
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	2
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA438, PA575
Perfil:	Docencia en el área Ingeniería de la Construcción Título preferente: Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o equivalente

Código:	26PA35E
Área:	Ingeniería del Terreno
Departamento:	Ingeniería Minera y Civil
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	1
Dedicación:	4 horas semanales
Plaza RPT:	PA688
Perfil:	Docencia en el área Ingeniería del Terreno Título preferente: Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o equivalente

Código:	26PA36E
Área:	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes
Departamento:	Ingeniería Minera y Civil
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	2
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA087, PA576
Perfil:	Docencia en el área Ingeniería e Infraestructura de los Transportes Título preferente: Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o equivalente

Código:	26PA37E
Área:	Ingeniería Hidráulica
Departamento:	Ingeniería Minera y Civil
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	1
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA777
Perfil:	Docencia en el área Ingeniería Hidráulica Título preferente: Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o equivalente

Código:	26PA38E
Área:	Comercialización e Investigación de Mercados
Departamento:	Economía de la Empresa
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa (PA631, PA633) y Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (PA417)
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	3
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA631, PA633, PA417
Perfil:	Docencia en el área Comercialización e Investigación de Mercados

Código:	26PA39E
Área:	Organización de Empresas
Departamento:	Economía de la Empresa
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa (PA041, PA117, PA195, PA291, PA376, PA515), Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (PA289, PA388, PA454), Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas (PA349)
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	10
Dedicación:	8 horas semanales (PA349, PA376, PA289, PA515, PA041, PA117), 6 horas semanales (PA388, PA195, PA291) y 4 horas semanales (PA454)
Plaza RPT:	PA349, PA376, PA289, PA515, PA041, PA117, PA388, PA195, PA291, PA454
Perfil:	Docencia en el área Organización de Empresas

Código:	26PA40E
Área:	Construcciones Navales
Departamento:	Física Aplicada y Tecnología Naval
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	6
Dedicación:	6 horas semanales
Plaza RPT:	PA139, PA181, PA412, PA420, PA528, PA551
Perfil:	Docencia en el área de Construcciones Navales Título preferente: Ingeniería en Arquitectura Naval

Código:	26PA41E
Área:	Física Aplicada
Departamento:	Física Aplicada y Tecnología Naval
Centro:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación (PA102), Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (PA274, PA776)
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	3
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA102, PA274, PA776
Perfil:	Docencia en el área Física Aplicada Título preferente: Licenciatura o Grado en Física, Licenciatura o Grado en Química, titulaciones de la rama de Ingeniería



Anexo II

Prueba de acreditación de conocimiento del español.

1.- Acreditación de conocimiento del español.

Con carácter previo a la realización del proceso selectivo, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento adecuado del español mediante la realización de una prueba en la que se comprobará si posee un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

Estarán exentos de la realización de la citada prueba los siguientes aspirantes:

- Los nacionales de un Estado cuyo idioma oficial sea el español.
- Los que hayan justificado estar en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el punto 5 apartado f) de la base tercera de la presente Resolución.
- Los aspirantes que hayan prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año.

2.- Designación del Tribunal.

La prueba de valoración de conocimiento del español se realizará por un Tribunal, compuesto por tres empleados públicos de la Universidad competentes en la materia, que será designado por la Gerencia de La Universidad.

3.- Contenido de la prueba de español.

El contenido de la prueba de acreditación de conocimiento del español se ajustará a lo dispuesto en el art. 3.4 del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera y se adecuará a las siguientes características:

NIVEL B2

a) Prueba de expresión e interacción oral (30 minutos). El candidato dispondrá de 20 minutos para la preparación de la intervención oral y consta de dos partes:

- Tarea 1: el candidato deberá hablar durante 3 o 4 minutos de las ventajas e inconvenientes de una serie de soluciones que se proponen para un determinado problema.
- Tarea 2: el candidato conversará con el entrevistador sobre el tema en cuestión durante 6 o 7 minutos.

b) Prueba de comprensión de lectura (30 minutos). El candidato deberá leer un texto y responder seleccionando la respuesta correcta.

c) Prueba de expresión e interacción escrita (45 minutos). El candidato deberá redactar un texto de entre 150 y 180 palabras en el que se deberán desarrollar los puntos indicados.

d) Prueba de comprensión auditiva (aprox. 20 minutos). El candidato deberá escuchar una audición dos veces y seleccionar las respuestas correctas.

4.- Lugar y fecha de la realización de la prueba de español.

El lugar y fecha de celebración de la prueba de conocimiento de español, se indicará en la Resolución por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5.- Valoración de la prueba de español.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para poder realizar el procedimiento selectivo. Una vez concluida y calificada la prueba, se publicará Resolución del Tribunal con los resultados obtenidos, en el tablón oficial electrónico.

Contra esta Resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de cuarenta y ocho horas, que será resuelta por el Tribunal. El Rector dictará Resolución aprobando el resultado definitivo de la prueba de conocimiento del español, que se publicará en el tablón oficial electrónico. Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición.



Anexo III

CURRÍCULO PARA PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO

DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF

DATOS DE LA PLAZA	
Código de la plaza	Área de Conocimiento

Sólo se valorarán los méritos indicados en el presente currículum.

En cada apartado se podrán añadir tantas filas como sean necesarias.

Al final de este documento, podrá autorizar al órgano competente a que aporte la documentación justificativa de algunos apartados, siempre que obre en poder de la UPCT. En todo caso, el mérito a valorar debe cumplimentarse en el apartado correspondiente.

FORMACIÓN ACADÉMICA							
A1	<p>Nota media (sobre 10) de diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica, 4 primeros cursos del grado o 3 primeros cursos de licenciatura, ingeniería o arquitectura con la que se concursa.</p> <table border="1"><tr><td>Título con el que se concursa:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Nota media:</td><td></td></tr></table>	Título con el que se concursa:				Nota media:	
Título con el que se concursa:							
Nota media:							
A2	<p>Nota media (sobre 10) del título superior (si en A1 se concursa con diplomatura, ingeniería o arquitectura técnicas). O bien de los 2 últimos cursos de licenciatura, ingeniería o arquitectura con la que se concursa en A1 (caso de títulos de 6 cursos, los 3 últimos).</p> <table border="1"><tr><td>Título con el que se concursa:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Nota media:</td><td></td></tr></table>	Título con el que se concursa:				Nota media:	
Título con el que se concursa:							
Nota media:							
A3	<p>Nota media (sobre 10) de máster universitario oficial con el que se concursa (sólo para el caso de concursar en A1 con título de grado). En el caso de aspirantes que accedan al concurso con títulos de licenciatura, ingeniería o arquitectura, los títulos de máster universitario se considerarán títulos adicionales (Apartado A5).</p> <table border="1"><tr><td>Título con el que se concursa:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Nota media:</td><td></td></tr></table>	Título con el que se concursa:				Nota media:	
Título con el que se concursa:							
Nota media:							

A4	
Título de doctor.	
Título del programa de doctorado:	
Calificación:	
A5	
Otros méritos de formación (añada una fila por cada mérito a valorar).	
Mérito 1:	
Mérito 2:	
Mérito 3:	
EXPERIENCIA DOCENTE	
B1	
Docencia universitaria reglada en la UPCT y sus centros adscritos en títulos oficiales de grado, máster o doctorado. Indique, para cada contrato como PDI, el área de conocimiento de adscripción, dedicación del contrato (en créditos) y fecha de inicio y finalización del contrato. 18 créditos: (6h clases + 6h tutorías) semanales; 15 créditos: (5h clases + 5h tutorías) semanales; 12 créditos: (4h clases + 4h tutorías) semanales; 9 créditos: (3h clases + 3h tutorías) semanales; 6 créditos: (2h clases + 2h tutorías) semanales. Añada tantas tablas como contratos.	
Contrato 1:	
Área de conocimiento:	
Dedicación en créditos:	
Fecha de inicio del contrato:	
Fecha de finalización del contrato:	
B2	
Docencia universitaria reglada en otras universidades o centros adscritos en títulos oficiales de grado, máster o doctorado. Indique, para cada contrato como PDI, el nombre de la Universidad, el área de conocimiento de adscripción, dedicación del contrato (en créditos) y fecha de inicio y finalización del contrato. 18 créditos: (6h clases + 6h tutorías) semanales; 15 créditos: (5h clases + 5h tutorías) semanales; 12 créditos: (4h clases + 4h tutorías) semanales; 9 créditos: (3h clases + 3h tutorías) semanales; 6 créditos: (2h clases + 2h tutorías) semanales. Añada tantas tablas como contratos.	
Contrato 1:	
Nombre Universidad:	
Área de conocimiento:	
Dedicación en créditos:	
Fecha de inicio del contrato:	
Fecha de finalización del contrato:	

B3	Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado/máster o tesis doctorales.								
	<table border="1"><tr><td>Título del trabajo:</td><td></td></tr><tr><td>Tipología (no aplica a tesis):</td><td></td></tr><tr><td>Titulación (o programa de doctorado):</td><td></td></tr><tr><td>Director/es:</td><td></td></tr></table>	Título del trabajo:		Tipología (no aplica a tesis):		Titulación (o programa de doctorado):		Director/es:	
Título del trabajo:									
Tipología (no aplica a tesis):									
Titulación (o programa de doctorado):									
Director/es:									
B4	Otros méritos de experiencia docente (añada una fila por cada mérito a valorar).								
	<table border="1"><tr><td>Mérito 1:</td><td></td></tr><tr><td>Mérito 2:</td><td></td></tr><tr><td>Mérito 3:</td><td></td></tr></table>	Mérito 1:		Mérito 2:		Mérito 3:			
Mérito 1:									
Mérito 2:									
Mérito 3:									
ACTIVIDAD PROFESIONAL AJENA A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA									
C1	Actividad profesional relacionada con el perfil. Añada tantas tablas como actividades profesionales realizadas.								
	<table border="1"><tr><td>Puesto ocupado:</td><td></td></tr><tr><td>Organización:</td><td></td></tr><tr><td>Fecha de inicio del contrato:</td><td></td></tr><tr><td>Fecha de finalización del contrato:</td><td></td></tr></table>	Puesto ocupado:		Organización:		Fecha de inicio del contrato:		Fecha de finalización del contrato:	
Puesto ocupado:									
Organización:									
Fecha de inicio del contrato:									
Fecha de finalización del contrato:									

CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS

Que, conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, autorizo al órgano administrativo competente de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) a consultar y/o aportar, por medios electrónicos, exclusivamente los datos y documentación que consten en la propia UPCT y que estén directamente relacionados con los méritos incluidos en este currículum, siempre que la documentación sobre dichos méritos obren en poder de la UPCT.

A tal efecto, se indican los apartados del currículum para los que autorizo dicha consulta y/o aportación:

- **APARTADOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA**

- A1** – Nota media de los estudios universitarios cursados en la UPCT (diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica, 4 primeros cursos del grado o 3 primeros cursos de licenciatura, ingeniería o arquitectura). Sólo aplica a títulos oficiales expedidos por la UPCT. En todo caso, sí debe presentar copia del título correspondiente.

A2 – Nota media del título superior cursado en la UPCT, cuando proceda según la convocatoria. Sólo aplica a títulos oficiales expedidos por la UPCT. En todo caso, sí debe presentar copia del título correspondiente.

A3 – Nota media del máster universitario oficial expedido por la UPCT, cuando corresponda. En todo caso, sí debe presentar copia del título correspondiente.

- **APARTADOS DE EXPERIENCIA DOCENTE**

B1 – Docencia universitaria reglada impartida en la UPCT (consultable únicamente cuando la actividad se haya realizado *en la propia UPCT*, excluyendo centros adscritos).

B3 – Dirección de PFC, TFG, TFM o tesis doctorales realizados en la UPCT.

La persona concursante declara conocer que:

- La consulta y aportación de documentación por parte de la UPCT se limitará estrictamente a los apartados marcados.
- Solo se consultarán datos y documentación que obre en poder de la UPCT.
- En todos los casos, deberá presentar el resto de documentación no disponible en la UPCT o relativa a méritos externos a esta Universidad.

La persona firmante declara que es cierta la información consignada en este currículum asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma

